

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”, 14 de octubre de 2020.

Ref. Expte: 02001-0050384-5

///Tomado conocimiento, y por indicación de la Secretaria Privada del Ministro, gírense las presentes a la Caja de Pensiones Sociales- Ley 5110.-

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

SECRETARIA PRIVADA.



Silvina N. Zapata
Coordinadora
Relaciones Patrotales Públicas del Empleo
M.T.P.yS.S. Pcia. Santa Fe



**MINISTERIO DE TRABAJO
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Caja de Pensiones Sociales
Ley 5110**



En el mes de marzo de 2021 se abonó conforme el siguiente detalle:

PENSIÓN SOCIAL	Importe de la Pensión	Bono DEC N.º 983/20 y modif.	Total
Art. 3º y 4º	\$6.130,00	\$2.875,00	\$9.005,00
Importe mayor	\$11.647,00	\$2.875,00	\$14.522,00
Art. 5º y 6º			
1 menor	\$5.223,00	\$2.875,00	\$8.098,00
2 menores	\$5.745,00	\$2.875,00	\$8.620,00
3 menores	\$6.267,00	\$2.875,00	\$9.142,00
4 menores	\$6.789,00	\$2.875,00	\$9.664,00
5 menores	\$7.311,00	\$2.875,00	\$10.186,00
6 menores	\$7.833,00	\$2.875,00	\$10.708,00
7 menores	\$8.355,00	\$2.875,00	\$11.230,00
8 menores	\$8.877,00	\$2.875,00	\$11.752,00

Al respecto, se informa que el Importe de la Pensión, se determina conforme lo establece la Ley N.º 10.480.

Y dicho importe se vio complementado por la asignación mensual establecida en el artículo 12º del Decreto N.º 983/20, modificado por el Decreto N.º 005/21.

Con respecto al punto 3, si se han realizado gestiones ante el Gobierno Nacional, informamos: Sí, se gestiona la incorporación en todos los programas IFE – AUH, quedando a la espera de la resolución del pedido.-

DIRECCION GENERAL.-

MARCELO ALEJANDRO LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL J.C.
CAJA DE PENSIONES SOCIALES
LEY 5110

JOSÉ LUIS ROSSETTO
DIRECTOR PROVINCIAL
CAJA DE PENSIONES SOCIALES
LEY 5110



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CAJA DE PENSIONES SOCIALES
LEY 5110

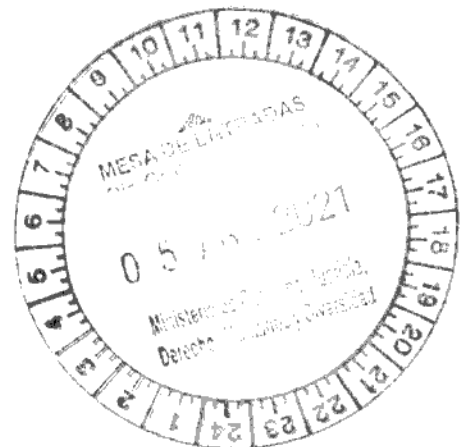


Santa Fe, 30 de Marzo de 2021.-
Ref: Expediente N° 02001 – 0050384 – 5

Por indicación de la Dirección Gral. Pase a **Mesa de Entradas** del **M.G.J.D.H. Y D.** para su intervención.-

Sirva la presente de atenta nota.

MARCELO ALEJANDRO LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
CAJA DE PENSIONES SOCIALES
LEY 5110





PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Sub-Secretaría de Asuntos Legislativos

NOTANº:

5-19163

Santa Fe.

14 ABR. 2021

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N.º 25087/20 de esa H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, en relación al pedido de informes sobre el monto que perciben los beneficiarios ley 5110.

Se remite expediente 02001-0050384-5 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual obra la respuesta a (fs. 04) del Director Provincial de la Caja de Pensiones sociales 5110 avalado por el Director General de la Caja de Pensiones Sociales (fs 05).

Le saluda con atenta y distinguida consideración.


Dra. MARCELA AEBERHARD,
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad